I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001647

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 19 OCT 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2140/2023; el Memorándum N°701/077/2023 del Departamento de Ingeniería; la carta solicitud presentada por la interesada; fotocopia del comprobante de ingreso Folio Nº17006-0; el Expediente N°15004/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; la Ordenanza N°10 "Prevención de Ruidos Molestos"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal calle Galileo entre las calles **Los Cometas y Los Aerolitos**, para el día 28 de octubre de 2023, desde las 15:30 hrs. a 19:00 hrs., para realizar la actividad "Celebración del 43° Aniversario de la Junta de Vecinos El Mirador".

2. La responsable de la actividad será doña **Jessica Pasten Sepulveda**, Cedula de identidad N° [redacted] quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrolle en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de la calle utilizada y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

2.3. Tomar en cuenta la no obstrucción de las salidas e ingresos de los portones de los vecinos del sector en caso de emergencias.

2.4. No se podrá consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, según la Ley N°19.925.

2.5. La emisión de sonidos no podrá sobrepasar los límites que se establecen en la Ordenanza N°10.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001647

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

4. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal, conforme al valor contemplado en el artículo N°12, numeral 19 de la Ordenanza N°2 "Sobre Derechos Municipales", que corresponde al pago de 0.1 U.T.M., el cual fue cancelado por la interesada mediante Orden de Ingreso N°17006-0 de fecha 12 de octubre de 2023.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web.